

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 112/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	4578
2. Oficio SGA/HMS/39/2025 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	----

La documental con el numeral 1 fue recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mientras que la documental con el numeral 2 fue recibida el veinticuatro de febrero del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Manifestaciones y designación de delegado. Con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita: **I)** ratificar el contenido y firma del escrito con número de registro **22728**, presentado el doce de diciembre de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del cual pretendía designar un delegado y revocar a la nombrada con anterioridad; y **II)** nuevamente solicita la revocación y designación de la delegada y el delegado que refiere.

Cabe precisar que en proveído de veinte de enero de dos mil veinticinco, que recayó a la promoción anteriormente referida, se informó que no había lugar a pronunciarse sobre las solicitudes de la promovente al no existir un signo expreso e inequívoco de su voluntad.

Ahora bien, infórmesele que a ningún fin práctico conlleva pronunciarse sobre ratificación alguna, toda vez que el contenido de aquella promoción es sustancialmente similar al escrito de cuenta.

En ese sentido, se tiene a la accionante designando delegado y revocando a la nombrada con anterioridad, esto con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notificación de puntos resolutivos. Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad por el Tribunal Pleno en la sesión celebrada el veinticuatro de febrero del año en curso, se ordena su notificación en la residencia oficial del Poder Legislativo del Estado de Sonora, así como a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 112/2024

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación de días y horas inhábiles. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y del oficio de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Poder Legislativo del Estado de Sonora, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 112/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta, por conducto del MINTERSCJN, que hace las veces del respectivo oficio de notificación 757/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T04:38:57Z / 04/03/2025T22:38:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0e c1 0a 9f 36 19 c2 b4 42 a5 be 1f 9e 43 ab 81 8c 37 0e 60 30 0a 9b a4 77 a7 35 d6 37 17 d7 61 39 61 69 5d 5a 20 4b 39 01 e1 7b bd 0e 3c 36 95 30 74 fd c5 ed b3 e8 4b b7 72 34 6f a6 95 56 99 7b 05 b9 41 a2 d5 65 23 fd 6a ad 8c ed b1 f0 b4 e6 69 c5 24 b6 dc 08 b9 8d 45 41 49 60 91 b9 3e 5e e8 43 ab 21 74 6a da 62 34 84 1b bd 8f ff e4 8f 60 e6 06 a1 d7 54 0d 78 7e 14 40 92 3e 14 cd 7c 8d 79 07 cf 39 1d d0 d7 be 66 85 21 84 6e 3e a1 01 77 5d 52 05 6d 12 11 dd c4 e5 d7 00 81 01 ae 5c e6 d7 a7 d8 a6 7f 4a f7 58 f4 06 f3 63 57 c3 a6 87 45 eb 4f 85 63 09 07 cf 9f 34 45 1f 92 17 4c 0d ff af d9 03 c5 e0 72 b1 35 69 0f 28 9f e5 1e b5 43 14 1d 27 cb df f2 18 a5 71 f8 33 bb 60 3c 82 6d 85 04 fb 4f a0 e8 fa 0c 99 b3 68 1f 47 86 1e 7f ff 28 38 b8 fa 42 db 5c c4 45 52 f7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T04:38:57Z / 04/03/2025T22:38:57-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T04:38:57Z / 04/03/2025T22:38:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8230182			
	Datos estampillados	8DA5C2421CD88421D61970544976910A20B94B5C6087B678F40EF53C1A334ABA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/02/2025T21:07:34Z / 27/02/2025T15:07:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7d 64 56 89 74 3d 50 03 e8 3b 21 21 1d f6 d8 87 02 1a 56 61 e6 ca bd d9 33 f6 de 1e d2 1c ed 12 21 75 45 c6 78 30 14 f0 8b 53 17 fa 59 67 18 ca 6b b4 ce 18 f4 68 f0 78 62 0f 48 5f d2 4a 56 58 bd 9d 7e 9f 72 68 cb e3 1d 13 1f ec 95 ee a5 e3 3c cb b1 4a a4 0d 20 01 28 d7 17 1f cb 83 4c 28 34 aa 98 94 ea 52 81 88 d6 30 e3 e8 89 13 45 28 57 a1 f7 e4 75 de 52 99 c3 67 81 6e 33 e5 61 c5 86 f4 e7 b5 9b 2d 4a 52 1a 42 ec 62 20 d9 a1 e1 14 ef 35 86 99 47 1e e3 36 b2 3c 68 ec a3 8e 02 7a 0d af 62 6b 60 43 e8 c1 f4 cd cc fb dc e7 73 45 dd d4 1b b3 f8 45 97 83 bd 61 5b 86 df 77 38 fb 02 40 9a 3e 18 cc b4 7b 77 70 d9 cf d1 a9 98 8c b0 d1 18 17 81 9e e8 fc c6 bb a8 74 8b 86 34 07 fe 6a df 36 73 12 c8 50 f2 74 7a 74 f1 57 88 85 d5 bd b6 79 d7 41 e2 1c de 36 2b 19 22 39 e1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/02/2025T21:11:25Z / 27/02/2025T15:11:25-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/02/2025T21:07:34Z / 27/02/2025T15:07:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8203065			
	Datos estampillados	7804246571451DE0872F8DFEAC8B35C0973547E56827F4A9E915DC469B8759CA			